



## ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA – AÑO 18. Nº 63 (OCTUBRE-DICIEMBRE, 2013) PP. 109 - 122  
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA IBEROAMERICANA Y TEORÍA SOCIAL  
ISSN 1315-5216 ~ CESA – FACES – UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA

# Contemporaneidad crítica y cultura política en Latinoamérica

## Critical Contemporaneity and Political Culture in Latin America

Héctor GUTIÉRREZ MAGAÑA

*Universidad Nacional de Tucumán, México.*

### RESUMEN

Se propone distinguir régimen político de tareas de gobierno desde una noción cultural de la política tomada de Norbert Lechner. El derecho subjetivo y la virtud son elementos que se licuan en la operación de cohesión identitaria de las naciones latinoamericanas, condensando en el Estado-Nación y su expresión personal en excesos de sentido. Se cuestiona el énfasis en arreglos institucionales de luchas por el poder político en supuestos de una modernidad abstracta, donde movilizaciones populares y ciudadanas abren espacios de subjetivación política que posibilita un ethos crítico que supere las limitaciones de la posmodernidad.

**Palabras clave:** Latinoamérica, cultura, política, contemporaneidad.

### ABSTRACT

This article proposes to distinguish the political regime of government tasks from a cultural notion of politics taken from Norbert Lechner. Subjective right and virtue are elements that blend in the operation of identity cohesion for Latin American nations, condensing in the Nation-State and its personal expression in excesses of sentiment. The emphasis on institutional arrangements of political power struggles in suppositions of an abstract modernity is questioned, where popular and citizen mobilizations open spaces for political subjectivization that makes possible a critical ethos that goes beyond the limitations of post-modernity.

**Keywords:** Latin America, culture, politics, contemporaneity.

### **DEMOCRACIAS POLÍTICAS EN LA MODERNIDAD**

Para Guillermo O'Donnell es incorrecto asociar los modernos regímenes de gobierno a una tradición política en particular, los sistemas políticos modernos contienen elementos de pensamiento político tanto democrático como liberal y republicano.

La democracia en sus impulsos igualadores, el liberalismo en su compromiso de proteger libertades en la sociedad y el republicanismo en su severa concepción de las obligaciones de quienes gobiernan, cada cual a su modo propone un aspecto fundamental de la democracia política y el estado constitucional: el llamado estado de derecho<sup>1</sup>.

Definamos de manera simple y general a que refiere O'Donnell con esta aseveración. El impulso igualador de la democracia es el reclamo de la igualdad política, la participación o la toma de parte en las tareas de gobierno. Desde el liberalismo la protección de libertades remite a una concepción jurídica de derechos individuales, un despliegue positivo de acción sobre la realidad. En el caso del republicanismo las obligaciones para quien gobierna tienen que ver con el ejercicio de la virtud.

La aparición de estos elementos en la arquitectura jurídica moderna han dado forma a la consolidación del estado de derecho como base común de los sistemas políticos democráticos. En este sentido la democracia es un régimen político, cuestión que se distingue de manera simple por a) un sistema de elecciones limpias y equitativas por el acceso a cargos de gobierno y b) una serie de derechos civiles y políticos concomitantes asegurados por la ley.

Sin embargo como decía Norbert Lechner, no es lo mismo tener democracia que gobernar democráticamente, y es precisamente este el problema que pretendemos atender. Es necesario distinguir una noción de democracia en tanto régimen (la cual puede ser empíricamente verificable en una serie de condiciones mínimas), de una noción político-cultural (concepciones, formas y ejercicios de la autoridad y el poder).

Atender la democracia desde un enfoque cultural no significa que nos remitimos a discusiones abstractas y especulaciones. Los marcos de significación y actuación bajo los que una sociedad convive se materializan en prácticas y normas que legitiman, tensan o desafían los diseños del sistema político. Para resumir, atendemos la cuestión democrática desde lo que Lechner denomina la dimensión cultural de la política: el "carácter político de la convivencia social. No concierne al sistema político, sino a la constitución de lo social"<sup>2</sup>.

Si se ha vuelto de uso común en el discurso adjetivar los actuales regímenes políticos como democracia liberal, es porque nos referimos a constituciones políticas en las que predomina una concepción individual o subjetiva del derecho. Pero como puntualizábamos con O'Donnell, en las mismas constituciones pueden encontrarse plasmadas obligaciones de carácter cívico en las concepciones de ciudadanía o ejercicio de poderes públicos.

Si bien resulta pernicioso atribuir a alguna tradición pura la constitución política que pretendemos revisar, podemos sostener con algunos elementos, que sus principales pilares cognitivos responden a una influencia liberal re-significada por el capitalismo y apuntalada como tecnología de poder. Desde esta aclaración es que vamos a repasar someramente algunos elementos del pensa-

1 O'DONNELL, G (2007). *Disonancias, críticas democráticas a la democracia*. Buenos Aires, Prometeo, p. 130.

2 Se entiende que no concierne al sistema político en tanto no es el foco de atención primario o el punto de partida para el análisis. Cfr. LECHNER, N (2003). "Los desafíos políticos del cambio cultural", *Nueva Sociedad*, n°. 184.

miento político que en la tradicional línea historiográfica de occidente se han condensado en el constitucionalismo moderno y la conformación de los Estados-Nación como forma política.

Cabe señalar que la protección y exaltación de la libertad individual no es un elemento del pensamiento político que haya sido inventado en la modernidad o por el capitalismo. En sus bases filosóficas se puede remontar a tradiciones como los estoicos, los franciscanos o los jesuitas. La idea de sujeto libre y consciente aparece con mayor protagonismo en los debates jusnaturalistas y la concepción del derecho subjetivo. Esto es lo que habilita hablar de un Estado liberal.

En el caso de lo que se denomina pensamiento republicano, nos vamos a referir a una concepción orgánica de la vida en la polis o ciudad a partir de la obligación o norma ética individuada. Esto por lo regular conlleva retomar nociones de tipo aristotélicas o tomistas donde el pensamiento se cimenta sobre la ciudad como condición para el despliegue del ciudadano. Propiamente el término república tiene distintos usos, pudiendo ser un sistema de gobierno basado en la norma común, o un rechazo a la concentración absoluta de poder.

### **LA CIUDAD JUSTA**

El pensamiento político abre la pregunta por el gobierno de los hombres en sociedades divididas o estratificadas a través de la posesión de bienes, especialización del trabajo, presunción de habilidades y virtudes, entre otras cuestiones. La democracia es la noción que aparece para subvertir supuestos e introducir un principio: la ausencia de fundamento para el ejercicio del poder.

Si la pregunta por la política aparece en las sociedades griegas antes que en la modernidad, es porque el fundamento del poder político se basa en la filiación humana y no divina, una filiación marcada por posesión de riquezas y virtudes, una sociedad en conflicto.

Es así que por ejemplo, para Aristóteles el exceso de democracia puede desviarse en la forma de un gobierno caprichoso y tirano, siempre imponiendo su mayoría<sup>3</sup>. La virtud es aquello que distingue a la aristocracia, y siendo esto patrimonio mayormente de los ricos, se tiende a la oligarquía. De tal suerte democracia y oligarquía son dos formas de gobierno enfrentadas.

La amenaza de la democracia es un exceso donde quien tiene la soberanía es la multitud (el pueblo disgregado) y no la ley. El exceso del poder concentrado deviene oligarquía en manos de magistrados y poderosos. En ambos casos la cuestión es el depósito de la soberanía en un polo social cuando la norma está en la ley.

El problema entonces plantea el riesgo de los excesos, disponer un esquema para que la población pueda tomar parte en el gobierno bajo dos principios básicos de la democracia: igualdad y libertad. Al ser valores circunscriptamente políticos, estos se disputan en el Estado, no son rebatidos en una sociedad constituida. La constitución política nos lleva a pensar la república como un símbolo de unión amistosa entre las partes separadas: el gobierno mixto de oligarquía y democracia en busca de un justo medio.

En el concepto abstracto y aristotélico de república, la soberanía no reside en el pueblo, sino en la ley como expresión del acuerdo de éste. De tal suerte la constitución de la ciudad tiene una base jurídica y no divina. Es en el modelo de república implementado en Roma donde se encuentran

3 Hay que resaltar la noción de exceso puesto que para Aristóteles la democracia se presenta de distintas formas y sólo en este caso se vuelve un peligro igual o mayor que el de una tiranía.

muchas de las bases actuales de ordenamiento jurídico del Estado moderno y la ciudadanía como su elemento de adscripción.

El modelo de “república” en Roma se materializa en un sistema efectivo de derechos y obligaciones asegurados por la ley pero manteniendo una serie de diferenciaciones. La vida política en el imperio y en la república se compone por un sistema de ciudadanía diferenciadas, múltiples derechos (jus) para las distintas adscripciones de poblaciones y estratos sociales.

En este repaso sintético y general resaltan dos puntos primordiales desde nuestro interés en el pensamiento político clásico: En primer lugar, la presencia de lo político como una conflictividad polar en la conformación de la ciudad, conflicto determinado por la posesión de bienes y riquezas y la tensión entre igualdad y libertad. Segundo, la república representa un espacio en donde los dos polos de la ciudad pueden ingresar a participar en condiciones más o menos igualitarias en la toma de decisiones públicas.

Trayendo a colación a Maquiavelo, la tarea del príncipe (el político) es ponerse por encima de los dos humores contrapuestos de la ciudad, y eventualmente dominarlos para expandir el Estado orquestando las fuerzas antagónicas. En otras palabras, buscar la igualdad en lo político sometiendo lo social, aunque no necesariamente transformando sus estructuras.

### **HACIA EL DERECHO SUBJETIVO**

Lo político se presenta como una lógica de antagonismo binario o polar que se desprende de lo social, estructura que en pocos casos ha sido desnaturalizada o alejada de inmanencias. Desde el pensamiento clásico hasta el romano, a pesar de asentar la norma de la ciudad en un estatuto jurídico, el ordenamiento del mundo conserva un carácter orgánico, cósmico o divino. Hacia la edad media sabemos que esto se traslada a lo teológico.

Pero en las concepciones iusnaturalistas el desplazamiento hacia el individuo no es únicamente jurídico sino también metafísico. El sujeto pasa a ser el hecho objetivo de la realidad, pero opera una mistificación de la razón como expresión inmanente del alma, una razón devenida de una conciencia solipsista.

Apunta Michel Villey<sup>4</sup> que el derecho subjetivo responde a una larga influencia que aparece en la filosofía estoica, en el nominalismo y algunas tradiciones específicas del cristianismo como los franciscanos. El pensamiento a través del sujeto conlleva liberar al individuo de las “amarras de la ciudad”, exaltando la dignidad de la razón individual. Esto es base de las discusiones de Hobbes, Spinoza, Locke o las reflexiones del idealismo Alemán.

Pero las reinterpretaciones del individuo y la razón que realiza el derecho natural no solo desplazan la norma de los cuerpos sociales hacia el individuo, sino que la misma noción de derecho (jus) se reinterpreta como una idea de poder. En este sentido, la democracia aparece pugnando por una igualdad de derechos y obligaciones así como la defensa o protección de la libertad del sujeto frente a algún poder opresor. Esta es una igualdad de base natural, devenida como señalábamos, de la razón individualizada.

De esta forma, si bien la modernidad implica un rompimiento con el orden heredado, la reconstrucción o re-constitución de la sociedad (a partir del gobierno de los hombres) tendrá entre sus principios el valor y la potencialidad del individuo como un ser dotado de la “ley natural”, una razón

4 VILLEY, M (1976). *Estudios en torno a la noción de derecho subjetivo*. Chile, Edic. Universitarias de Valparaiso.

devenida de un ejercicio de conciencia con el mundo. Lo que hay que señalar sin embargo, es que a pesar de que la modernidad seculariza el orden social, sus estratificaciones y antagonismos siguen pareciendo como dato dado, de tal suerte es que el pensamiento político clásico y la república romana influyen en la constitución política del Estado Nación y la incipiente democracia burguesa.

En estos elementos, no hay que dejar de lado las emergentes y expansivas dinámicas del capitalismo que vendrían a redefinir los sentidos de la idea de poder y razón individual, y a coagular las estratificaciones sociales ahora legítimas en un sistema de derecho en teoría justo e inclusivo. Es entonces entendible que una lógica social que tiene como fin la acumulación de riqueza en uno de los polos de la sociedad<sup>5</sup>, va a ser propulsora y condicionante de los procesos y luchas políticas que ahora se redefinían bajo la dirección del Estado.

Con los riesgos y sesgos que puede implicar, vamos a dar un salto “geográfico” para revisar algunos elementos de la conformación de los Estados modernos en América latina bajo la hipótesis de que el orden político moderno, basado en una sociedad escindida, es aplicado sobre sociedades de base comunitaria y sin propiamente sectores burgueses en consolidación. Lo interesante de poner en foco estos procesos, es que los elementos que en una región de Europa fueron sedimentando y cristalizando relaciones de poder, en este caso fueron prácticamente importados y reinterpretados.

Vamos a plantear algunas preguntas para dar sentido al cambio de escenario histórico y de pensamiento. ¿Se puede hablar en América Latina de una distinción entre tradiciones políticas de pensamiento liberal y republicana? ¿Bajo qué marcos culturales se construye el orden político en esta región? ¿Existen elementos para hablar de una tradición política propia?

## **LAS CONSTITUCIONES EN AMÉRICA LATINA: MARCOS LIBERALES Y CULTURA REPUBLICANA**

*“Existe Bolívar, luego existe la República”.*  
*Gaceta de Colombia, junio de 1823.*

Señala Norbert Lechner<sup>6</sup> que mientras la Revolución Francesa re-institucionaliza lo social mediante el principio de soberanía popular y en Norteamérica esto se hace mediante la agregación de individuos, en América Latina la operación consistió en resaltar la presencia de la anterioridad de la comunidad. La identidad y la legitimación de las nacientes repúblicas se fundamentarían en un pasado histórico-cultural a reconstruir y defender.

Para no ingresar al problema desde las ideas, vamos a tomar algunos registros del trabajo historiográfico del proyecto *Iberconceptos*<sup>7</sup>. Desde el interés de este texto serán claves tres conceptos: Nación, República y opinión pública.

5 ARICÓ JM (2011). *Nueve lecciones sobre economía y política*. El Colegio de México, México.

6 LECHNER, N (1984). *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y Política*. Chile, Fondo de Cultura Económica.

7 Este proyecto mediante la historia conceptual desarrolla una investigación sobre los procesos de emergencia y constitución del orden político moderno en la zona ibero-luso-americana.

## LOS ESTADOS NACIÓN

En las primeras apariciones en los diccionarios, el concepto nación se ubica como sinónimo del acto de nacer o “[l]a colección de los habitantes en alguna Provincia, País o **Reino**”<sup>8</sup>. En sentido conexo, el término alude a poblaciones que comparten rasgos físicos o culturales, y “existía, por último, un conjunto de significados que se sitúan en otro plano porque hacen referencia a poblaciones sometidas a un mismo gobierno o unas mismas leyes”<sup>9</sup>.

Nación de esta forma, se convertía en un concepto histórico fundamental, convocando a la agregación política y dando forma a una cierta unidad que opera como sentido protector (frente a extranjeros), identificador común (rasgos compartidos), y de organización política (regidos por un mismo gobierno o leyes).

Estos caminos de identificación y organización van construyendo un espacio público emergente en un contexto de pensamiento mundial donde el orden social se seculariza, y donde es necesario contar con sujetos dotados de derechos y libertades en torno a la asociación común. Es aquí que el concepto de *república* funciona —en ocasiones antagónicamente—, para ir abriendo el terreno a la constitución de una clase política y un proyecto político en busca de hegemonía.

El término república en los debates expuestos por Georges Lomné<sup>10</sup> puede generalizarse en tres sentidos: (1) La noción aristotélica de *politeia*, el gobierno de una ciudad dedicada y construida por el bien común<sup>11</sup> (2) un ethos antimonárquico<sup>12</sup> y (3) una forma de gobierno.

La connotación libertaria que en algunos casos implicaba la invocación a la república restringió su ingreso a los debates políticos asociándola con anarquía, pero es posterior a la consolidación de las revoluciones americana y francesa, así como a la instauración de un orden constitucional que rechaza el poder concentrado en el trono, que el concepto república resalta por su ethos antinómico a la monarquía, siendo más aceptado en los debates políticos.

De este modo llegamos a uno de los nodos a resaltar. Junto a la misma noción de poder político, el debate sobre un sujeto de su ejercicio se configura en un espacio público en ciernes, donde si bien las naciones en tanto comunidad identitaria toman forma política, necesitan un proceso constituyente para convertirse en pueblos soberanos. En este punto es posible dar cuenta de los anudamientos entre concepciones republicanas (lo común) y liberales (lo individual), tensionando y dinamizando procesos emergentes de concepción acerca del poder y el gobierno.

Esto se puede leer a través del concepto *opinión pública* que revisa Noemí Goldman:

En España en el último cuarto del siglo XVIII, los usos del sintagma “opinión pública” que se registran ya empiezan a asociarse con el surgimiento de una instancia superior de juicio público. Cabarrús afirma, por ejemplo, que el nacimiento de un “público ilustrado”, con base en las “sociedades económicas de amigos del país”, otorga un lugar de preeminencia al respe-

8 WASSERMAN, F (2008). “El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica”, *Anuario de Historia de América Latina*, Vol 45, p. 200.

9 *Ibid.*, p. 199.

10 LOMNÉ, G (2008). “De la ‘República’ y otras repúblicas: la regeneración de un concepto”. *Anuario de Historia de América Latina*, Vol 45.

11 Recordamos que es un símbolo de unión en torno a las partes separadas

12 Esta concepción quizás, deviene de que la república romana se instaura después de una “revolución” de los patricios.

table “tribunal de la opinión pública” como instancia superior a “todas las jerarquías”, a quienes juzga con total imparcialidad. El sentido propiamente político de “opinión pública” surge en España y en la América hispana con la crisis de la Monarquía, la invasión napoleónica y la subsiguiente vacancia del poder [...] Hacia fines del siglo XVIII surgen, en los escritos de los letrados, los primeros enunciados que enfatizan la función directriz de las élites respecto a la “opinión pública”<sup>13</sup>.

La formación del concepto de opinión pública está marcado por una distinción de élites ilustradas o virtuosas frente a un pueblo con escasa habilitación para participar como interlocutor propio. En este sentido la lucha por la legitimación de un sujeto depositario de la soberanía si bien reivindica la inclusión del pueblo, la define en torno a lo que sería la mecánica propia de la modernidad: una tarea civilizadora en donde las élites se configuran como sujeto político mientras el pueblo se convierte en objeto de los primeros<sup>14</sup>.

Paradójicamente es el pensamiento liberal el que permite en alguna medida conflictuar esta tendencia unanimista de la opinión ya que opone una pluralidad de voces. En debates de finales del siglo XVIII la locución república podía referirse a la filia, “la amistad de los letrados empeñados en la defensa del patriotismo”<sup>15</sup> y por otro lado, representar una condena a esta república de las letras, “porque, precisamente, toda república abrigaba “el interés, la vanidad, el egoísmo”<sup>16</sup>.

En este marco lo que interesa subrayar de los procesos de constitución del orden político en la región, es que se ponía en juego el proceso que Gramsci describe como la formación de la clase política que deviene Estado:

El “patriotismo criollo”, no implicaba una traducción política: a fines del siglo XVIII la nación entendida como poblaciones sometidas a un mismo gobierno seguía teniendo como referente a la Monarquía. Por eso podía plantearse la existencia de naciones consideradas en clave étnica e incluso territorial o institucional que, a su vez, formaban parte de la nación española definida por el hecho de compartir la lealtad a la Corona [...] Pero el hecho de indicar o reivindicar la pertenencia a la nación española no implicaba necesariamente una relación de sujeción colonial, sino que también podía ser esgrimida para reclamar igualdad de derechos<sup>17</sup>.

Los procesos de debate que fueron configurando los conceptos de nación y república apuntaban a la búsqueda y consolidación de poderes constituyentes, instancias soberanas de legitimación de la soberanía popular, el evento fundante del orden político.

En este proceso tendió a operar un desplazamiento en donde asumida cierta preexistencia de la nación en tanto comunidad identitaria y/o cultural, aparece la necesidad de sujetarla a un ente soberano: el Estado. El constitucionalismo así, fue un instrumento para fijar una forma de existencia política antes que un acuerdo normativo-legal del funcionamiento del espacio público.

13 GOLDMAN, N (2008). “Legitimidad y deliberación: el concepto de opinión pública en Iberoamérica, 1750–1850”. *Anuario de Historia de América Latina*, Vol. 45, pp.225-226. S/D. e recuerda que iberconceitos toma como espacio de estudio la zona iberoamericana como parte del proceso de nacimiento del orden moderno en sociedades no mercantiles.

14 BAUMAN, Z (2002). *La cultura como praxis*. Barcelona, Paidós.

15 En ciudades como México, Lima, Buenos Aires o Santafé de Bogotá.

16 LOMNÉ, G (2008). *Op. cit.*, p. 283.

17 WASSERMAN, F (2008). *Op. cit.*, p. 204.

Se trató, ante todo, de disociar la constitución de la capacidad social de constituir el orden político, haciéndolo más bien referencia del propio Estado como ente inmune ya al proceso constituyente mismo [...] se estaba así transitando de una idea de constitución como resultado de una acción constituyente de la nación a su concepción como una acción que constituye a la nación misma desde poderes ya existentes en el Estado<sup>18</sup>.

Es sugerible entonces atender la constitución política de las naciones en Latinoamérica como una operación que mistifica la pre-existencia de la comunidad y que pretende ser fijada por el Estado como poder político soberano. Este centro de poder mítico o fetichizado, se encarna –o se manifiesta– en una élite como sujeto político director. En síntesis, el Estado aparece como entidad metafísica productora de orden y encarna en la clase dirigente la tarea de la redención y emancipación del pueblo.

Tanto nación como república pueden remitir a sustancia y a forma. En el segundo concepto puede aludir a una serie de prácticas éticas y virtuosas o bien, a una forma de ejercicio del gobierno que rechaza la concentración de poder y las injusticias. Nación por su parte, da cuenta de un espacio común identitario (social) más que propiamente político, y en tanto forma remite a la delimitación de una población sujeta a un gobierno.

Fabio Wasserman cita al canónigo Juan Ignacio Gorriti para develar una diferencia sustancial: “[d]e dos modos puede considerarse la nación, o como gentes que tienen un mismo idioma<sup>19</sup>, aunque de ellas se formen diferentes estados, o como una sociedad ya constituida bajo el régimen de un solo gobierno”<sup>20</sup>. Esto nos permite establecer una distinción entre nación *latinoamericana* y los Estados-Nación que comienzan a configurarla.

### **RESIDUALES Y DOMINANTES DE UNA CULTURA POLÍTICA LATINOAMERICANA**

Atendiendo a Latinoamérica como un espacio histórico y sociopolítico que trasciende la mera presencia de los Estados-Nación, y que nos remite a la cultura en tanto marcos compartidos de significado y prácticas, nos preguntarnos por elementos persistentes en el tiempo para configurar trazos de una cultura que identifique prácticas y actores en el espacio político latinoamericano.

Si por un lado atendemos las revoluciones independistas y el pensamiento que las impulsó a través de sus líderes, podríamos hablar de un espíritu republicano buscando la igualdad política y la lucha contra la concentración de poder, pero este impulso viene enmarcado en una fuerte ola de pensamiento y diseños jurídicos liberales

La filosofía de la Ilustración, trasfondo doctrinario de dichos posicionamientos autonómicos, implicaba la creencia optimista en el valor universal de la razón, el rechazo a las tradiciones y la posibilidad de disolver un pasado oprobioso para crear súbitamente la nacionalidad mediante dispositivos legales, el contrato social, la soberanía popular, la instrucción cívica y las lenguas

18 PORTILLO VALDÉS, JM (2008). “Ex unum, pluribus: revoluciones constitucionales y disgregación de las Monarquías iberoamericanas”, *Anuario de Historia de América Latina*, Vol. 45., p. 78.

19 Podemos interpretar idioma como lenguaje, desde Gramsci como un conjunto de nociones y de conceptos determinados, elementos de una concepción del mundo y de una cultura.

20 WASSERMAN, F (2008). *Op. cit.*, p. 215.

vivas; factores convergentes para sepultar al antiguo régimen con todas sus miserias y arbitrariedades<sup>21</sup>.

Es entonces que en gran parte de las constituciones políticas de los recientes Estados Nación se encuentran marcos liberales: contrato social, soberanía popular, instrucción cívica. Pero sería demasiado simple argumentar que estos diseños son modelos importados o impuestos desde una externalidad con un fin puro de dominación del poder burgués, en el caso de nuestras sociedades es plausible entender estas constituciones como un vehículo para instituir soberanías que permitieran avanzar en la construcción de proyectos nacionales propios.

En un contexto mundial de secularización del orden, de declaraciones de los derechos humanos y de emergencia de la soberanía como afirmación propia de poder de decisión sobre un territorio, el estatuto de "Estado" se convertiría prácticamente en una exigencia para obtener reconocimiento en el orden mundial<sup>22</sup>.

En el caso del territorio americano, los procesos de constitución política se asentaron sobre un pasado comunitario y nostálgico, donde sedimentos de pensamiento mítico, el culto al jefe y las tareas de evangelización cristianas coagularon relaciones de dependencia personal con el poder del Estado. Por más impronta liberal que aparece en las revoluciones atlánticas, la iglesia católica aseguraba su hegemonía mediante su alianza influyente en las nuevas naciones, incluso plasmando en la mayoría de las constituciones la defensa de la religión única. Atender esto es nodal para comprender –parcialmente– fenómenos como el caudillismo y la férrea defensa de la razón de Estado, aquello que Lechner<sup>23</sup> define como la sacralización de los principios políticos y la presencia del Estado como entidad metafísica.

Y si bien el liberalismo como sistema de ideas encarnadas en la razón solipsista o su expresión en el derecho subjetivo han sido un resorte para apartar los poderes que amenazan la libertad del individuo, también se han articulado con la tecnología del poder que acompaña al Estado moderno, en gran medida devenido de tradiciones católicas y la relación individual del hombre con el pastor<sup>24</sup>.

De esta forma un líder político puede encarnar los intereses de un pueblo pero también convertirse en el pastor que dispone del cuidado del rebaño, "debe o bien conducirlo hasta los mejores pastos, o bien llevarlo de nuevo al redil"<sup>25</sup>. Esto no necesita enquistarse necesariamente en procesos de cooptación de los medios de producción o la protección de intereses mercantiles. Es decir, el capitalismo no es la única lógica que apropia sentidos y coloniza poder subjetivo.

Utilitarismo perverso o efecto no controlado, bajo estos mecanismos se tejieron procesos de alianzas amplias entre distintas capas de las incipientes sociedades en la región, que tendieron a privilegiar la constitución y el fortalecimiento de espacios nacionales para proclamar el derecho a los trabajos por la igualdad y la justicia. Para el pensamiento político moderno esta conformación identi-

21 BIAGINI, HE (2008). "La cultura de la resistencia juvenil y el proceso emancipador", *Rheta*, Vol. 11, p. 62.

22 Orden donde incluso, sólo un pueblo con Estado podía ser considerado como soberano y por ende, respetar sus decisiones y derecho a la libertad.

23 LECHNER, N (1984). *Op. cit.*

24 FOUCAULT, M (1990). *Tecnologías del yo y otros textos a fines*. Barcelona, Paidós.

25 *Ibid.*, p. 45.

taria (nación) no logra su constitución social sino por el Estado. Antes que fin, medio para afianzar una soberanía legítima y comenzar los trabajos políticos emancipatorios.

Sin embargo la misma paradoja ahoga las posibilidades. El Estado se vuelve fin puesto que detenta la soberanía, y su fortalecimiento y expansión implica el sometimiento o dominación de lo social antagonista. En otras palabras, el precio de dominar el conflicto es la imposibilidad de superarlo.

Utilizando las reflexiones de Foucault sobre el Rey-Pastor, la tierra prometida es un nodo primordial de la relación del pueblo con el Estado y la clase política. La promesa de la liberación y el fin último apuntala la tecnología del poder sobre los individuos. *El pueblo-rebaño existe por el Rey-pastor que agrega la comunidad* para emprender la tarea. Esto afianza la razón de Estado como la racionalidad específica que ha de conducir al fin supremo. Esto requiere tautológicamente, la expansión y consolidación de poder del mismo estado porque hemos de insistir, es este el que fija o constituye la nación.

Entonces si el Estado hace las veces de Rey en tanto poder soberano, la clase política y los dispositivos de poder de la sociedad hacen las veces de pastor para asegurar la obediencia y el poder del Estado mismo. El problema es, que en naciones precariamente constituidas y lanzadas rápidamente al catálogo mundial de Estados soberanos, estos procesos van a ser sumamente conflictivos puesto que el Estado no puede fijar esta identidad, aunque sí apropiarse de excedentes de sentido expresados en caudillismos, clientelismos, entre otros fenómenos.

De esta forma, en la dimensión cultural y conductual, el papel de la instrucción pública es parte fundamental de las luchas populares latinoamericanas, pero también de los sectores reaccionarios por mantener la hegemonía de poder. Es en este tenor que hacia las primeras decenas del siglo XX distintas rebeliones y reivindicaciones estudiantiles pusieron en la mesa la defensa de derechos universales anclados en ideales de emancipación humana, de cooperación social, justicia, libertad e igualdad como bases de la reconstrucción nacional y continental<sup>26</sup>.

El Estado liberal ha sido entonces de complicada fijación en sociedades que no han consolidado un lazo social a través de libre intercambio individual. Antes que mercantiles, América Latina se ha constituido sobre sociedades de trabajo bajo explotación colonial y/o imperialista. De tal suerte la noción de pueblo regularmente remite a clases obreras, campesinado o sectores indígenas, estos dos últimos reivindicando el vínculo directo del hombre con la tierra.

Es durante los periodos denominados populismos que los fuertes impulsos de la modernización, el industrialismo y el auge del capitalismo mundial fueron habilitando la consolidación de una burguesía nacional y el ingreso de capas populares al pacto constitucional moderno.

Sobre una constitución política pensada en un escenario de competencia antagonista, la fuerza histórica puso a funcionar este sistema como vehículo de poder de clases oprimidas. El Estado popular se para sobre el sistema liberal y redimensiona los preceptos de derecho subjetivo y antagonismos de clase para movilizar la política sobre la cooperación y la inclusión de las clases desfavorecidas en un proyecto social y político compartido. El pueblo deviene clase política.

Sindicalismo, educación pública, nacionalización de bienes, seguridad social, entre otros, no son sólo políticas específicas que tienen que ver con el posteriormente instituido "Estado de Bienes-

26 BIAGINI, HE (2006). "Cambiar el mundo: entre la reforma universitaria y el altermundismo", *Utopía y praxis latinoamericana*, Vol.11, n°. 33, CESA-LUZ, Maracaibo, pp 109-119.

tar", sino que fueron parte del repertorio de inclusión política de capas de obreros, campesinos, estudiantes y en general, de clases populares.

Los populismos no son una estrategia política que teóricamente consiste en recolectar demandas y unir las bajo un liderazgo o ente supra-ordinal que desafía el orden imperante, tampoco son prácticas perversas de manipulación y creación de lazos de lealtad para mantener la hegemonía de una clase. Como categoría histórica, los populismos corresponden a un periodo en el que las clases subalternas se subjetivan como clase política y "colonizan" esta área que el Estado liberal reserva para la lucha de fracciones. No hay clase política que devenga Estado, hay un pueblo que toma conciencia y participación política para constituirse en un bloque de lucha hegemónica.

Haciendo referencia al caso del peronismo Argentino, Omar Acha<sup>27</sup> señala que la variante golpista bajo la que aparecieron sectores de la reacción por el poder Estatal no se explica por la ideología unanimita de Perón, sino porque la alternancia de partidos se volvió una dinámica prácticamente imposible ante la fortaleza de una sociabilidad política cimentada en coordinaciones e identificaciones masivas y populares.

En resumen, la noción de cultura política sobre la de tradición, nos permite dinamizar elementos que ayuden a abrir horizontes de modelos de pensamiento que pueden incluir símbolos y dinámicas en contextos históricos concretos. Lo que aquí se sugiere es poner énfasis en el Estado y los proyectos políticos mitificados en institucionalidades cerradas o figuras mitificadas como un elemento dominante de la cultura política latinoamericana, que probablemente puede entrar en corrosión en las dinámicas contemporáneas. También se señala la expresión de un *ethos* que se desfasa de la idea plural-liberal de la administración del conflicto mediante arreglos en el sistema parlamentario de partidos, de ahí el peso de las dinámicas delegacionales en los regímenes presidenciales, y si la democracia es monista<sup>28</sup>, esta puede desafiar las relaciones de autoridad en las que se sustentan los modernos regímenes.

## **PARTIDOS Y ELECCIONES**

Hasta las dictaduras militares y los regímenes autoritarios en la historia política de América latina, los partidos políticos aparecen desdibujados ante sociedades que no despliegan de su seno grupos de interés que los constituyan, de hecho podemos sugerir pensar en los partidos como agentes que pretenden colonizar la sociedad y fortalecer el Estado, y con ello, hegemonizar sus intereses.

Cabe preguntar si entonces, la pretendida transición democrática en la región ha respondido a las exigencias de un pensamiento político enquistado sobre una base de sociedades en competencia circular por el poder de administrar un estado de cosas o bien, se ha edificado en torno a necesidades y prácticas políticas históricas del conflicto social.

El sistema electoral y de partidos políticos no falla necesariamente por asentarse en sociedades de baja consolidación democrática como señalan algunas teorías. Las sociedades latinoamericanas se han resistido a ser constituidas por los supuestos de la modernidad pues los grupos de interés no responden a las prescripciones que establece el sistema político.

27 ACHA, O (2004). "Sociedad civil y sociedad política durante el primer peronismo", *Desarrollo económico*. Vol. 44, nº. 174, pp- 199-123.

28 Por monismo de la democracia se entiende la tendencia a la no separación de esferas civil/político o social/político.

Si las sociedades latinoamericanas no han contado históricamente con una base de libre cambio comercial y una conciencia solipsista, es entonces difícil pensar en cómo un sistema político hecho a la medida de grupos de interés divergentes y antagonistas, así como una idea de individuo atomizado podrían funcionar para una tradición mayormente popular y emancipatoria.

### **EMERGENTES CRÍTICOS EN LA CONTEMPORANEIDAD**

¿De qué manera dar cabida a estos elementos en un momento histórico de crisis sistémica no solo del capitalismo global, sino de las estructuras políticas del sistema-mundo mismo? Específicamente mirando a Latinoamérica: ¿con qué elementos pensar los debates sobre una filosofía política transformadora?

Lo que aquí se ha expuesto, es un reducido planteamiento preocupado por recuperar un pensamiento político del lado del ideal, que necesita ingresar elementos de orden histórico concreto en donde las unidades sociales conforman marcos de reflexión y práctica sobre la vida política y la vida cotidiana. De esta forma podemos señalar junto con O'Donnell, que efectivamente nuestras actuales democracias no pueden ser clasificadas como liberales o republicanas, y que incluso no existen propiamente tradiciones políticas emanadas de la modernidad.

Las influencias, usos y reinterpretaciones de elementos identificables con diversas corrientes de pensamiento y que han surgido en diversos contextos geográficos e históricos, son reivindicados tanto en los deseos de dominación como en los de no ser dominado (recordando el antagonismo en Maquiavelo). Hemos intentado dar cuenta de elementos para demostrar que las posiciones maniqueas resultan poco esclarecedoras, y si de antagonismos irreductibles se trata, estas posiciones no aportan mucho para salir de la circularidad del pensamiento sobre el poder en que se cimenta la soberanía del Estado y la legitimidad de los gobiernos.

En este sentido nos preguntamos por el aparente renacimiento de los proyectos de tradición popular que, en voz de algunos actores y teóricos, están devolviendo la representación popular y las luchas de transformación social que antaño llevaron a fortalecer ejecutivos y liderazgos. Es difícil de negar el fortalecimiento de las soberanías estatales que aparece en diversos países del sur de América y que incluso, ha permitido la configuración de proyectos contrahegemónicos frente a la avanzada neoliberal del brazo del gobierno de Estados Unidos, y que sin embargo, aparecen sumamente frágiles sobre todo por el exceso del peso puesto sobre figuras mitificadas.

En un periodo de crisis sistémica, en un contexto histórico donde es ineludible guardar reservas frente a relaciones de poder autoritarias frente al valor de la diversidad, frente a un sistema democrático mundial en crisis (Castells), nos preguntamos si efectivamente retomar el horizonte teórico de los populismos imprime una tradición política propia a proyectos políticos alternativos o bien, un conjunto de argumentos que fortalecen el poder de una clase política, que si bien con mayores tintes "republicanos" (preocupación por el bien común y la virtud), no por ello generando una inclusión política efectiva de las clases subalternas.

Indudablemente, parte de la región ha experimentado cambios profundos a lo largo de su historia dentro del sistema-mundo moderno, el conflicto social es un foco de atención ineludible pues Latinoamérica sigue siendo el continente más desigual del mundo. La conflictividad se desprende mayormente de problemas estructurales como la desigualdad, una problemática reproducción social y debilidades institucionales, factores a los que se suman tendencias novedosas relacionadas con lo cultural y la reivindicación de derechos con actores fragmentados<sup>29</sup>.

Respecto al sistema de arreglos de lucha política institucionalizada, encontramos por ejemplo, que de 1995 al año 2009 los datos de latinobarómetro indican que el 43.3% de los ciudadanos manifiestan tener “ninguna confianza” en los partidos políticos, lo que nos enfrenta a una problemática: cómo catalizar el conflicto en marcos institucionales de civilidad.

Si se plantea que los bajos niveles de confianza y legitimidad del sistema político se derivan de una imposibilidad de convocatoria de los canales y formas de participación actuales, si el Estado y sus agentes mantienen “colonizado” un espacio político, entonces uno de los problemas fundamentales actualmente pasa por el cuestionamiento del Estado mismo y la política gerencial como las instancias únicas de representación y acción sociopolítica.

A la par, la ciudadanía abre espacios a través de distintas formas de acción no mediadas y en ocasiones coordinadas con los sujetos de la política tradicional. La protesta en la calle, el florecimiento de métodos y agregaciones asamblearias, las campañas de boicots a empresas, el uso de medios alternativos de comunicación, entre otros, son expresión de un pueblo manifestando su potencialidad de ser sujeto activo e interlocutor propio.

Con los mecanismos actuales, fuertemente electoralistas y centrados en la competencia agonista, ¿será posible ingresar un ethos crítico o emancipatorio en las tareas de gobierno? Pensando sobre todo en un sistema tecnoburocratizado donde la demanda no adquiere estatuto político, las identificaciones y espacios de encuentro se trasladan a las calles, la música, el exceso de forma y la festividad, la protesta y la agitación.

Frente a una sociedad política desgastada y una institucionalidad imposibilitada, aparecen elementos cohesionadores sugerentes, por ejemplo desde lo material los conflictos socioambientales y en lo simbólico el potencial de las identificaciones indigenistas.

Una contemporaneidad crítica no sólo implica compartir una serie de condiciones, problemas, herramientas y símbolos en un marco temporal, sino que estos elementos se ponen en circulación para intentar ponerse en común, como el ahora debilitado Foro Social Mundial, las coordinadoras, las iniciativas “populares” de justicia, diplomacia o asambleísmo, entre otros experimentos que si bien no han logrado una consolidación, no necesariamente se debe a falencias de agencia, estrategia y organización, sino también a modelos de representación y acción política que no permiten su ingreso.

A la par de la re-emergencia de poderes estatales que aparentemente no pueden trascender sus propios límites e intereses, aparecen diversas experiencias *desde abajo*, episodios casi etnográficos del potencial constituyente que el pueblo en tanto multitud contiene y expresa. Es precisamente en estos espacios donde se sugiere buscar elementos emergentes de una cultura política crítica.

Uno de los principales desafíos de las posturas políticas actualmente es trascender la inmovilidad que genera la amenaza de las imposiciones de proyectos teleológicos, de la presencia de liderazgos mitificados y delegaciones políticas que se anclan en elementos tradicionales de nuestra sociedad, lo que sin embargo puede ser reinscrito en un marco cultural dinámico y útil, que permita procesar lo dominante como sedimento corrosible, de aquí que se sugiere la utilidad de hablar de contemporaneidad.

Con estas propuestas, y sin soslayar el Estado como un agente o vehículo de gobernanza, resulta pertinente mirar hacia un social re-estructurando su conflictividad más allá de la mera disputa de intereses de poder y dispersiones de voluntades individuales. Es innegable atender una sociedad

dinamizada en el conflicto, pero este puede ser un resorte de procesos políticos más profundos y transformadores que la simple administración de intereses mediante dispositivos hegemónicos.

Lo que aquí sugerimos es reflexionar y rescatar elementos de un horizonte de pensamiento político latinoamericano en el marco de una contemporaneidad crítica, lo que de entrada nos sitúa en un horizonte diferente al de la pasividad posmoderna pero sin renunciar al valor de la diferencia, así como a las reservas frente a los proyectos arborescentes y elitistas, muchas veces cristalizados como estructura organizativa única de la diversidad de actores y prácticas que colman el espacio público aparentemente sin una dirección coherente.